

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**ACTA DE COMPROMISO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2020**

FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA

Índice

1. Introducción.....
 2. Aportes ciudadanos.....
 3. Acciones y compromisos a implementar.....
-

1. INTRODUCCIÓN:

El informe de Rendición de Cuentas se realiza según los lineamientos y disposiciones legales, estrategias y estándares del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispuestas conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento General, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por tal motivo a través de la autoridad provincial el Ab. Msc. Gen Alfonso Rhea Andrade, en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, como Fiscal Provincial de Imbabura cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadanía imbabureña el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, el día lunes 31 de mayo de 2021, a las 09h00, evento virtual transmitido mediante la plataforma Zoom y por medio la página de Facebook de la Fiscalía General del Estado.

2. APORTES CIUDADANOS:

Durante la deliberación pública realizada en el evento de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal del año 2020, realizada en la fecha señalada la ciudadanía imbabureña, a través los medios de transmisión enfatizaron las siguientes inquietudes, mismas que el Señor Fiscal Provincial de Imbabura, las absolvió de manera pública en la trasmisión de dicho evento con respecto a las socializadas mediante la plataforma zoom.

Evento de Rendición de Cuentas – Plataforma Zoom

1. Qué servicios ofrece la unidad de peritaje integral UAPI?
2. Cómo manejo Fiscalía Provincial en pandemia, el tramite de denuncias de Violencia de Género?
3. Qué acciones se tomaron en tiempos de pandemia relacionados con el eje de transparencia en casos de corrupción por sobrepuestos?

Retransmisión Facebook:

1. Dr. q paso con el caso de mi sobrina q falleció en Yahuarcocha Jade Catalina Palacios Mutis, número 100101820080001, donde se observa negligencia de parte de los Fiscales a cargo, que no evacuaron las diligencias.

3. ACCIONES Y COMPROMISOS A IMPLEMENTAR

Por mandato constitucional establecido en el artículo 195 de la Constitución de la República, la Fiscalía General del Estado en concordancia con lo señalado en el artículo 282 del Código Orgánico de la Función Judicial la principal responsabilidad de la Fiscalía es dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal y demás leyes, en casos de acción penal pública.

La Fiscalía Provincial de Imbabura, cumple con la misión de dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos y, en atención al interés público y a los derechos de las víctimas; con el compromiso institucional de brindar a la ciudadanía de nuestra provincia, una atención digna y un servicio público de calidad y calidez.

En tal ejecución de la mejora en relación a la atención y servicio a la ciudadanía y a la sociedad en general es de fundamental importancia analizar los siguientes parámetros que sin lugar a duda beneficiarán la agilidad y atención a la comunidad imbabureña.

OBJETIVO	PLANIFICACIÓN
<p>Enfatizar con respecto a los servicios de la UAPI, y la utilización de la cámara de Gesell, es proteger la integridad total de la víctima, en función de no re victimizar a la víctima.</p>	<p>Difundir a la ciudadanía el momento que presentan sus denuncias en Fiscalía, con respecto a este sistema de protección a las víctimas y testigos de un delito, ya que dichas grabaciones de recepción de testimonios en audio y video los testimonios, garantizan que la víctima, no sea expuesta nuevamente a una audiencia de juicio, y tenga que repetir los hechos traumáticos de los hechos suscitados.</p>
<p>Socializar la importancia de los delitos de género mediante las denuncias que se presenten en Fiscalía por parte de las</p>	<p>Realizar capacitaciones a los señores agentes policiales sobre denuncias y partes policiales de violencia de</p>

<p>víctimas de estos hechos, brindando una atención diligente a todas las víctimas en todos los casos garantizando el acceso a la justicia y a una atención de prioritaria atención.</p>	<p>género, con el objetivo primordial que permita la tutela judicial y efectiva para este tipo de casos a quienes estaban siendo víctimas de delito, realizar un filtro para derivar si se tratan de delitos, contravenciones u otros, y en forma inmediata se tramite con las Unidades Judiciales respectivas, la obtención de medidas de protección, para que en forma posterior se continúe con la tramitación de la causa de manera inmediata y oportuna,</p>
--	---

Ab. GEN ALFONSO RHEA ANDRADE Msc.
FISCAL PROVINCIAL DE IMBABURA